

**AYUNTAMIENTO DE ZUMAIA.- PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.-**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2004.**

En la Villa de Zumaia, siendo las veinte horas del día veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, se constituye en el Salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente señalado y a la que habiendo sido citados en tiempo y forma oportunos, acuden los siguientes miembros de la Corporación:

**PRESIDENCIA.-**

Dña. Maria Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA

**CONCEJALES.-**

Asier ESNAL ALBIZU  
Manuel ZUBIA ARTABE  
Lide AMILIBIA BERGARETXE  
Mikel OLAIZOLA ELOSUA  
Andoni ETXANIZ OSA  
Joseba Josu ASPIAZU AZKARRAGA  
Mikel GARATE GOLMAIO  
Iñaki AGIRREZABALAGA ALKORTA  
Abel YEREGUI SASIAIN  
Emiliano CABAÑAS GONZALEZ  
Paloma HEREDERO NEGREDO

**SECRETARIA.-**

Miren ETXEZARRETA GARMENDIA

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL 2005.**

Constituida la sesión un miembro de la corporación comenta que no ha recibido la convocatoria.

La secretaria responde que las convocatorias se han realizado de la forma habitual, por correo electrónico y por escrito. De todos modos dice pedirá explicaciones a los que se han ocupado de la distribución de los sobres.

La alcalde explica el proceso de votación de los presupuestos generales del 2005, y comenta que primero se votarán las enmiendas a la totalidad, seguidamente las enmiendas parciales y por último se votará la propuesta de los presupuestos generales del 2005 en su integridad.

A continuación el presidente de la Comisión de Hacienda lee el texto de la Memoria de los Presupuestos Generales del 2005.

## **ZUMAIAKO UDALA**

### **Presupuesto del ejercicio del 2005**

#### **MEMORIA**

##### **1.- Antecedentes**

La Comisión de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2004 aprobó las Directrices para la elaboración de los presupuestos para el año 2005. En este documento se recogen las premisas para la elaboración de los presupuestos del año que viene, así como su escenario financiero y cronograma de elaboración:

1.- El “Escenario Presupuestario” para el año 2005 (expuesto en la página 18) pretende dar a conocer la disponibilidad económica del Ayuntamiento de Zumaia en el año 2005 para llevar a cabo sus Políticas Públicas. Este escenario está realizado con las siguientes condiciones:

1.1.- El cálculo de los ingresos (cap. 1, 3 y 5) viene definido por la aplicación de los tipos y tarifas de impuestos, tasas, precios públicos y otros ingresos de derecho público propuestos en las ordenanzas fiscales del año 2005 y aprobados con fecha 4 de noviembre de 2004.

1.2.- El cálculo del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (cap. 2), se realiza según las previsiones de edificación. (Promociones de Puntaneta, Ardantza,...)

1.3.- Se prevé un crecimiento del FOFIM (Fondo Foral de Financiación Municipal) de un 9% con relación al presupuesto del 2004.

1.4.- La enajenación de inversiones corresponde a la venta de parcelas de suelo industrial y residencial por parte de Zumaia Lantzen y recogidas en su Plan de Actividades del 2005.

1.5.- Las Transferencias de Capital corresponden a las subvenciones del Gobierno Vasco dentro del programa Izartu II y a la reforma de la Cofradía de San José.

1.6.- El endeudamiento neto, definido como saldo entre el Capítulo 9 (Pasivos Financieros) del Presupuesto de Ingresos y el Capítulo 9 (Pasivos Financieros) del Presupuesto de Gastos, será cero; no existiendo, por ello, aumento de la cifra de deuda.

1.7.- El déficit presupuestario se iguala a la dotación prevista de amortizaciones del Capítulo 9 del Presupuesto de Gastos. Por tanto, la cantidad a asignar a estas partidas será de 255.000 euros.

1.8.- Las cantidades destinadas al pago de intereses de la deuda municipal, vendrán determinados por las condiciones contractuales, la situación del mercado financiero y de las necesidades financieras que se produzcan, fijándose inicialmente su importe en 25.000 euros.

2.- Las retribuciones anuales íntegras del Personal, respecto a las vigentes al 31 de diciembre de 2004, serán las que resulten del proceso de negociación colectiva.

3.- Los restantes gastos corrientes, (cap. 2 y 4), y como criterio general, no experimentarán una variación positiva global superior al 3,5%.

4.- Las transferencias destinadas a cubrir operaciones corrientes y déficits de explotación de Sociedades Públicas Municipales y Organismos Autónomos, se presupuestarán bajo las pautas marcadas en estas directrices para los capítulos 1 y 2 del Presupuesto, sí bien los gastos relacionados con la Mancomunidad Urola Kosta se adecuarán en función de las necesidades previstas en el Pleno de presupuestos de dicha Mancomunidad.

5.- En cuanto a Inversiones y Transferencias de Capital (cap. 6 y 7) se incluirán los créditos de compromiso y las anualidades contempladas en los diferentes planes de inversión adaptándolas, en su caso, a la evolución prevista en los proyectos.

6.- La concesión de anticipos al personal (cap. 8) variará en la misma cuantía que lo hagan los ingresos derivados del reembolso de los mismos.

7.- Cualquier variación al alza, respecto de lo indicado en estas directrices, será justificada por los Departamentos y Entes respectivos.

8.- Toda nueva actuación que se prevea realizar en el 2005, sea cual sea su naturaleza (corriente o de capital), será objeto, así mismo, de justificación y análisis diferenciado.

9.- A la hora de incluir nuevas inversiones, los Departamentos deberán partir del análisis de su capacidad de gestión real, teniendo en cuenta el grado de ejecución (Fase O) de sus Presupuestos, y de la posible reperiodificación de las inversiones en marcha.

## 2.- Contenido de los Presupuestos Generales

Los Presupuestos Generales consolidados del Ayuntamiento de Zumaia alcanzan para el año 2005, tanto en el correspondiente estado de gastos como en el de ingresos, el importe de 18.125.891 euros, según resumen que se recoge en la página 28.

El estado de gastos del Presupuesto propio del Ayuntamiento de Zumaia asciende, en cuanto a créditos de pago, a la cantidad de 9.420.350 € y en cuanto a créditos de compromiso a la cantidad de 3.511.376 € cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores a 2005 se detalla en el anexo de créditos de compromiso. El estado de ingresos del Presupuesto propio del Ayuntamiento de Zumaia asciende a 9.420.350 € incluyéndose un déficit presupuestario, por un importe de 255.000 €

El estado de gastos e ingresos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “San Juan Egoitza” asciende a la cantidad de 948.758 €

El estado de gastos e ingresos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Musika Patronatua” asciende a la cantidad de 119.668 €

El estado de gastos e ingresos del Presupuesto de la Sociedad Pública Municipal “Zumaia Lantzen S.A.” asciende a la cantidad de 8.620.758 €

### **3.- Situación económica**

Dentro del contexto general de las Haciendas Locales de los Municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa, podemos considerar que la situación económica de la Hacienda del Ayuntamiento de Zumaia es **muy buena**. Durante todos estos últimos años los presupuestos aprobados se han caracterizado por el rigor en el gasto, y por la consolidación paulatina de ingresos ordinarios, que han originado un incremento continuado del Ahorro Neto como fuente principal de financiación de las inversiones, y una disminución del Endeudamiento y del Saldo Vivo de préstamos.

### **4.- Situación financiera**

La fluidez y periodicidad de la recaudación de los recursos disponibles, permiten atender el puntual pago de los gastos, por lo que es de esperar que a lo largo del año no se produzcan tensiones o desfases en la Tesorería. Esta posición tesorera tan favorable permitirá colocar fondos en entidades financieras para así poder aprovechar estas “puntas” y conseguir “Ingresos Financieros”.

### **5.- Situación patrimonial**

Los bienes dados en cesión por el Ayuntamiento corresponden únicamente al Patrimonio adscrito a los Organismos Autónomos Municipales “San Juan Egoitza” y “Musika Patronatua”.

Las modificaciones previstas para el presente ejercicio provienen únicamente de los gastos en inversión, recogidos en el capítulo VI de gastos.

### **6.- Criterios tenidos en cuenta para su elaboración**

Las Directrices para la elaboración del Presupuesto aprobadas por la comisión de gobierno recogen el escenario financiero o disponibilidad económica

prevista para el ejercicio 2005, los criterios para la confección del presupuesto por parte de los distintos departamentos y el calendario a seguir hasta la aprobación del mismo.

Tomando como base este documento, el proyecto de Presupuestos para el ejercicio del 2005 ha sido elaborado partiendo de la información recogida de las propuestas formuladas por los responsables de cada área.

Para facilitar esta labor se han puesto a disposición de los grupos que disponen de representación en cada área, los acuerdos adoptados para la creación o modificación de servicios y demás antecedentes necesarios, la información sobre la ejecución del Presupuesto del año anterior, las obligaciones de tracto sucesivo, bien por imposición legal o en virtud de compromisos aprobados.

Estas propuestas han sido ordenadas según la naturaleza económica del gasto, diferenciando la actividad inversora de la de gasto corriente, y tras diversas reuniones de los proponentes y el presidente de la Comisión informativa de Hacienda han sido priorizados en función de su urgencia social, y siempre dentro del margen del escenario financiero previsto.

## **7.- Objetivos que se pretenden lograr con el Presupuesto**

El Presupuesto propio del Ayuntamiento, como tal programa de actuación económica de la Corporación, está orientado a la optimización de los recursos mediante el control, racionalización y contención del gasto corriente. Así este Presupuesto propio consolida un Gasto Corriente Estructural de 5.695.188 euros, un 8,9 % superior a la del ejercicio anterior. Excluimos del Gasto Corriente Estructural la cantidad correspondiente al “Crédito Global” y aquellos créditos de Gasto con financiación afectada o condicionada (AES, “Técnico para la normalización del Euskera” y sentencias), contabilizadas en los capítulos 1 y 2 del Presupuesto.

Por otra parte aumenta el Ingreso Corriente Estructural, considerando como tal, aquellos ingresos de los capítulos 1 a 5 excluyendo partidas de naturaleza extraordinaria como “Impuestos Indirectos” y “Gravámenes Urbanísticos”, así como aquellos que financian gasto afectado. Este ingreso es de 7.583.279 euros, un 9,10% superior a la del ejercicio anterior. El diferencial “Ingreso – Gasto” (Ahorro Bruto Consolidado) se pretende orientar hacia el pago de la Carga Financiera y a la inversión para mejorar y crear infraestructuras y para aumentar el bienestar de los administrados,

sin que ello represente una disminución del nivel de prestación de servicios ni mayor aportación económica de los administrados.

Se mantiene la cifra de la Deuda (Saldo Vivo de préstamos). La decisión de la formalización de esta Deuda se realizará a la vista de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2004.

Manteniendo la Deuda e incrementando los Ingresos Corrientes el ratio de Endeudamiento se sitúa en un 3,16%, inferior a la del ejercicio anterior en 0,29 puntos.

## 8.- Contenido del Presupuesto

### 8.A.- LAS GRANDES CIFRAS DEL PRESUPUESTO

Se presentan a continuación los cuadros de ingreso y gasto, expresados en euros y calculando porcentajes sobre el nivel de ingresos y gastos totales. Paralelamente estos datos son comparados con los porcentajes que arroja el presupuesto inicial del 2.004.

Capítulos de Ingreso	Ppto 2005	Ppto 2004	% 2005	% 2004	% 05/04
Impuestos Directos	1.756.080	1.630.900	18,64	18,56	7,68
Impuestos Indirectos	600.000	600.000	6,37	6,83	0,00
Tasas y Otros Ingresos	1.906.035	1.822.335	20,23	20,74	4,59
Transferencias Corrientes	4.449.875	4.104.157	47,24	46,71	8,42
Ingresos Patrimoniales	154.913	83.376	1,64	0,95	85,80
<b>Total Ingreso Corriente</b>	<b>8.866.903</b>	<b>8.240.768</b>	<b>94,12</b>	<b>93,79</b>	<b>7,60</b>
Enajenación de Inversiones	0	0	0	0	
Transferencias se Capital	280.417	278.000	2,98	3,16	0,87
Activos Financieros	18.030	18.030	0,19	0,21	0,00
Pasivos Financieros	255.000	250.000	2,71	2,85	2,00
<b>Total Ingreso de Capital</b>	<b>553.447</b>	<b>546.030</b>	<b>5,88</b>	<b>6,21</b>	<b>1,36</b>
<b>Total</b>	<b>9.420.350</b>	<b>8.786.798</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>7,21</b>

Capítulos de Gasto	Ppto 2005	Ppto 2004	% 2005	% 2004	% 05/04
Gasto de Personal	1.655.294	1.493.823	17,57	17,00	10,81
Gasto Corriente	3.231.175	3.041.930	34,30	34,62	6,22
Transferencias Corrientes	1.047.053	973.219	11,11	11,08	7,59

<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>5.933.522</b>	<b>5.508.972</b>	<b>62,99</b>	<b>62,70</b>	<b>7,71</b>
Intereses	25.000	35.000	0,27	0,40	-28,57
Pasivos Financieros	255.000	250.000	2,71	2,85	2,00
<b>Carga Financiera</b>	<b>280.000</b>	<b>285.000</b>	<b>2,97</b>	<b>0,32</b>	<b>-1,75</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>6.213.522</b>	<b>5.793.972</b>	<b>65,96</b>	<b>65,94</b>	<b>7,24</b>
Inversiones	2.110.032	2.794.596	22,40	31,80	-24,50
Transferencias de Capital	478.766	180.200	5,08	2,05	165,69
Activos Financieros	618.030	18.030	6,56	0,21	3327,79
<b>Gasto de Capital</b>	<b>3.206.828</b>	<b>2.992.826</b>	<b>34,04</b>	<b>34,06</b>	<b>7,15</b>
<b>Total</b>	<b>9.420.350</b>	<b>8.786.798</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>7,21</b>
Ahorro Bruto	2.653.381	2.446.796			8,44
Ahorro bruto %	29,92	29,69			
Ahorro neto	2.398.381	2.196.796			9,18
Endeudamiento	3,16	3,46			-8,69

## 8.B.- ANALISIS GENERAL DEL PRESUPUESTO

El presupuesto para el 2005 del Ayuntamiento de Zumaia alcanza un total de 9.420.350 euros. Este importe supone un incremento del 7,21% respecto al presupuesto inicial de 2.004.

Atendiendo a la clasificación económica del gasto, el capítulo II "Compra de bienes corrientes y servicios", con 3.231.175 euros y un 34,3% del presupuesto total es el capítulo de gasto más importante, seguido del capítulo VI "Inversiones", con 2.110.032 euros y un 22,40%.

Por su parte, el capítulo I, "Remuneraciones del personal", en este presupuesto del 2005, se desplaza al tercer lugar en orden de importancia en cuanto peso porcentual, con 1.655.294 euros y el 17,57%.

El comportamiento general de los capítulos de gasto de funcionamiento es el de un incremento del 7,71% con respecto al presupuesto del 2.004.

Por otra parte el comportamiento de los capítulos de gasto de capital es el de un incremento del 7,15%: el capítulo VI de inversiones desciende en un 24,50%, el capítulo VII de Transferencias de Capital asciende en un 165,69% y el capítulo VIII de Variación

de Pasivos Financieros tiene un fuerte incremento debido a la ampliación de capital de Zumaia Lantzen de 600.000 euros.

Si atendemos a la clasificación económica del ingreso, el capítulo IV "Transferencias corrientes", con un 47,24% del presupuesto total, sigue siendo un año más, el capítulo de ingreso más importante, con un incremento con respecto al año anterior de un 8,42%.

Los capítulos de Ingreso Corriente tienen un incremento del 7,60%. El capítulo I de Impuestos Directos se incrementa en un 7,68% y el capítulo III de Tasas y otros ingresos experimenta un incremento del 4,59, en aplicación de las ordenanzas fiscales aprobadas para el año 2005. El capítulo IV de Ingresos Patrimoniales experimenta un fuerte incremento debido a la firma del nuevo contrato de servicios sociales con la empresa Biharko en relación a la ayuda a domicilio. El capítulo IV experimenta también un incremento del 8,42% debido principalmente al incremento del Fondo Foral de Financiación Municipal. El capítulo II de Impuestos Indirectos se mantiene en 600.000 euros. Hay que tener muy en cuenta que en el capítulo III de Tasas y Otros Ingresos, en los años 2003, 2004 y 2005 ha habido unos ingresos extraordinarios muy fuertes en concepto de "Gravámenes urbanísticos" que se han destinado a inversión. En los próximos años, estos ingresos probablemente no se repetirán.

En cuanto a los Ingresos de Capital, el capítulo IX de "Variación de Pasivos Financieros" (Préstamos), este año alcanza una cifra de 255.000 euros igual a la cantidad presupuestada en el capítulo IX de gastos para amortización de deuda por lo que no se aumenta la cifra de deuda.

#### 8.C.- GASTOS

A continuación realizamos un estudio pormenorizado, viendo las diferencias que existen con respecto al presupuesto de 2.004.

##### \* Capítulo I - Remuneraciones de Personal.

<u>CONCEPTO</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>DIFER.</u>
Funcionariado	1.030.650	1.047.339	1,62
Personal Laboral	288.768	408.881	41,60
Gastos de Represent.	106.400	109.774	3,17
Formación	3.005	3.100	3,16
Seguros	6.500	7.500	15,38
Indemnizaciones	0	16.060	
Aumentos de convenio	58.500	62.640	7,08
	1.493.823	1.655.294	10,81

- Este capítulo está vinculado en su totalidad.
- La previsión de incremento es de un 4%
- El incremento de este capítulo es debido a la contratación de un arquitecto, al incremento de jornada de la auxiliar administrativa de urbanismo, la contratación de un auxiliar administrativo para la oficina de turismo y dos meses para las sustituciones en la biblioteca.
- Se hace también una previsión para el pago de indemnizaciones por sentencia.

\* Capítulo II - Compra de bienes corrientes y de servicios.

Las novedades que se presentan en este capítulo son las siguientes:

- Se crea la partida de prevención de riesgos laborales por importe de 6.062 euros
- Se crean nuevas partidas de mantenimiento correspondientes al nuevo centro de RRSS “Branka”.
- En Educación se crea una partida para un nuevo programa llamado “Klik eta Klik” y se incrementa la partida de Consejo Escolar.
- Las partidas de medio ambiente tienen un incremento importante: Las campañas de concienciación y sensibilización se incrementan en 5.000 euros y se crean dos nuevas partidas, una para la limpieza del fondo de los ríos de 12.000 euros y otra para contratar la gestión del Centro de Interpretación que se fija en un importe inicial de 6.000 euros que se deberá de ajustar a lo largo del año con el crédito global.
- Se incrementan también las partidas de actividades culturales y la correspondiente a fiestas de San Telmo.
- En Euskara se incrementa la partida correspondiente al Plan de Normalización del Euskera.
- En Turismo se crea la partida para la fiesta del Olarru Eguna.
- El crédito global irá dirigido principalmente a cubrir el gasto por la gestión del Centro de Interpretación y los gastos que se deriven del PERCO (Plan Especial de Revitalización del Comercio)

\* Capítulo III - Intereses

Este capítulo experimenta un decremento del 28,57%. Se ha previsto un interés del 3%.

\* Capítulo IV - Transferencias corrientes.

Este capítulo experimenta un incremento del 7,59%. Las principales novedades en este capítulo son las siguientes:

- En servicios sociales se incrementa la partida destinada a zumaianos que no tienen recursos para cubrir el déficit que se genere con el uso de los apartamentos tutelados.
- La partida de cooperación se incrementa en 16.000 euros y se llega a un 0,68% de los gastos corrientes.
- En Deportes, la subvención a Clubes Federados se incrementa en 6.000 euros y se crea una partida de 18.000 euros para subvencionar el campeonato estatal de piragüismo en Zumaia.

Subvenciones nominativas:

Eudel 1.555 €

Udalbide 7.775 €

Urkome 8.400 €

Subvención Verano Musical 60.000 €

Subvención Patronato de Música 69.000 €

\* Capítulo VI - Inversiones.

Experimenta un decremento del 28,32% con respecto al presupuesto ordinario del año anterior. Destacan por su cantidad la reforma del Ayuntamiento con 800.000€, los nuevos gimnasios con 300.000 euros, la reforma de la cofradía con 122.500 euros, el Proyecto de urbanización de la Playa de Santiago con 84.140 euros, las inversiones en alumbrado público con 66.300 euros, los aglomerados con 60.100 euros, el acceso peatonal entre puentes con 60.039 euros, los baños de Julene y la 2ª Fase de la Red de Bidegorris con 60.000 euros.

\* Capítulo VII – Transferencias de capital

Este capítulo asciende a un total de 478.766 euros. Se prevén 66.100 euros de subvención para el programa de ascensorización, 66.100 euros para la campaña de pintado de fachadas, 52.678 para la nueva sede de la Mancomunidad Urola Kosta y 293.888 para Zumaia Lantzen para que lleve la ejecución del programa Izartu II

\* Capítulo VIII - Variación de activos financieros.

Se presupuestan 18.030 euros para la concesión de préstamos de consumo a personal y 600.000 euros para hacer una ampliación en el capital de Zumaia Lantzen con el cobro de los aprovechamientos urbanísticos.

\* Capítulo IX - Variación de pasivos financieros

Este capítulo experimenta un incremento del 2%.

8.D.- INGRESOS

Los capítulos de ingreso corriente en el Presupuesto del 2005, sufren un incremento total del 7,40%. Los capítulos 1 y 3 se ajustan a las ordenanzas fiscales aprobadas para el 2005. En el capítulo 4 la partida importante es la del Fondo Foral que para el año 2.005 se prevé en 4.076.310 euros. En el capítulo V se presupuesta un ingreso correspondiente al contrato firmado con la empresa Biharko que va a gestionar el nuevo Centro de Recursos Sociales. Este ingreso corresponde al coste del personal propio de ayuda a domicilio.

Los ingresos derivados de la variación de pasivos financieros (préstamos) ascienden a 255.000 euros, la misma cantidad que se prevé amortizar a lo largo del año. Por lo tanto la deuda se mantiene.

Zumaia, 21 de diciembre de 2004

La Alcalde/Presidente

A continuación el grupo político IZUSTARRI lee la enmienda a la totalidad presentada por su grupo.

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LOS PRESUPUESTOS DEL 2005**

Presentamos una enmienda a la totalidad de los presupuestos presentados por EA y EAJ, porque a nuestro entender no recogen algunas prioridades del Ayuntamiento. Creemos que esas prioridades deben de ser tenidas en cuenta y las clasificamos en estos tres apartados: empleo, construcción nacional y solidaridad internacional.

• EMPLEO:

En este apartado, hay una única partida en todo el presupuesto. Se destinan 141.291 euros a la Mancomunidad, el 0,79 % de todo el presupuesto. Esta cantidad es muy pequeña. A nuestro juicio el Ayuntamiento tiene la posibilidad de ser un ejemplo en cuestiones de empleo y para ello la primera obligación sería la de crear puestos de trabajo. Por eso proponemos:

1. Disminución los sueldos de los cargos públicos:

Al igual que en los presupuestos del 2004 nos parece un abuso. El Ayuntamiento tiene tres personas liberadas, la alcalde (nivel 30) y otros dos concejales (ambos con el nivel 13).

Asimismo en su día mostramos nuestra disconformidad con las transferencias que se les dan a los partidos políticos, hay que tomar en cuenta que al principio de la legislatura aumentaron en un 37%. En general no estamos de acuerdo con esta política, porque el costo que supone para el Ayuntamiento cada partido político no está en consonancia con los resultados electorales.

2. Crear la comisión de empleo y eliminar las horas extras.

3. Seguir actuando en contra de la subcontratación:

En el II. capítulo referido a “los trabajos hechos por las empresas de fuera” se gasta mucho dinero. Ese dinero habría que emplearlo para crear puestos de trabajo. Se utiliza una gran cantidad de dinero para la subcontratación: 1.803.490 € (300.075.487 pts), el 10,08 % del presupuesto. ¿Cuántos puestos de trabajo se pueden crear con ese dinero, para la asistencia domiciliaria, limpieza de calles o para la Residencia San Juan?. La gestión del centro social Branka se hace íntegramente mediante subcontratación.

4. El Ayuntamiento debería publicar su oferta de empleo público, para cubrir las plazas vacantes. En la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Zumaia aparecen 13 plazas vacantes (sin tener en cuenta el de la secretaría y el de la interventora). Según lo dicho en la Comisión de Hacienda de esos puestos 3 o 4 saldrán en el 2005, puede estar justificado no sacar un par de los vacantes, pero aún y así quedarían otros 7 sin sacar a oposición.

- CONSTRUCCIÓN NACIONAL

Debería de destinarse dinero a los proyectos de construcción nacional bajo el nombre de “Proyectos para la construcción nacional”. Tenemos que dejar los presupuestos dentro de la construcción nacional. El dinero que se destina a Udalbiltza, a parte de destinarse a la Udalbiltza de una única parte, es a nuestro entender muy poco (el 0,04 % del presupuesto)

- SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

A pesar de que la cantidad que se destinará a la cooperación a aumentado en 10.00 euros con respecto a los presupuestos del 2004, consideramos que sigue siendo insuficiente (0,19 % del presupuesto). Conviene recordar, que ya hace unos 10 años que se creó la campaña “pide el 0,7%” y que todavía estamos en el 0,19 %. Nos hemos integrado en el Fondo Vasco pero el dinero que queda se reparte entre otros pocos. Habría que hacer una labor de búsqueda de los zumaiarras diseminados por el mundo y abrir vías de cooperación con ellos.

## VARIOS:

- EDUCACIÓN

El Ayuntamiento de Zumaia se integró en el Consorcio de Escuelas Infantiles, pero de momento, se ha ofertado el servicio para los niños de 0-1 años. El Consorcio de Escuelas Infantiles se creó para dar servicio a todos los niños de 0-3 años. Por lo cual se debería ampliar la oferta hasta los 3 años, para lo cual proponemos compra algún local para hacer una guardería (por ejemplo el antiguo Eroski, en el barrio Aita Mari, que además está cerca de la Herri Eskola). De este modo no estaríamos obligados a utilizar las aulas de la Herri Eskola.

A nuestro juicio esta inversión es más prioritaria que el nuevo Ayuntamiento.

- Aumentar las Ayudas de Emergencia Social

La demanda de ayudas para emergencia social han aumentado mucho estos últimos años, aunque en Zumaia no haya sido tan patente, y la cantidad prevista es la misma que en el 2004.

- EUSKARA

Nos parecen insuficientes las ayudas económicas que se dan a los medios de comunicación en euskara. Si ese dinero se reparte entre “Hitza”, “Berria” y “Baleike” queda muy poco, y eso sin tener en cuenta algún otro medio.

En Tolosaldea o en Aizarnazabal mismo, por ejemplo a “Hitza” se le dan 3 € por habitante. En esa proporción a Zumaia le corresponde dar 24.000€ solamente para ayudar a “Hitza”.

- LOS DERECHOS DE LA MUJER

Estaría bien crear una partida especial en los presupuestos para defender los derechos de la mujer. Conforme pasan los años los malos tratos van en aumento, el número de muertes también, por no hablar del desempleo de la mujer o de las pensiones impagadas de las parejas que se separan.

- LA DISPERSIÓN DE LOS PRESOS

Nuestra propuesta es ayudar económicamente a la asociación “Senideak” para hacer frente a la dispersión. En Zumaia hay dos presos; uno en Villabona (Gijón) y el otro en Salamanca. La dispersión ha provocado varias muertes entre los familiares de los presos, la última este fin de semana pasado.

- INVERSIONES

Las inversiones se han reducido considerablemente con respecto a los presupuestos del 2004, y además la que destaca por encima de todas ellas es la del Ayuntamiento nuevo. A nuestro este proyecto no es en absoluto prioritario y menos aún para que sea la mayor de las inversiones (llega al 4,8 % de los presupuestos).

Por otro lado en los presupuestos del año pasado pedimos que se instalara la calefacción en Oxford y no se ha instalado, ni tampoco se ha previsto en los presupuestos de este año.

- VIVIENDA

Este punto no entra en la enmienda porque en el presupuesto de “Zumaia Lantzen” ya se cumplen las condiciones mínimas. Pero por desgracia, no se cubren las necesidades de los zumaiarras, no hay más que ver que en el último sorteo (las viviendas de Etxe-Ona) para 22 viviendas se apuntaron 527 personas. Nosotros en la enmienda presentada a las ordenanzas fiscales del 2005 propusimos que había que hacer un estudio de las viviendas vacías a fin de poner en alquiler las máximas posibles.

La Alcalde responde, a cada punto de la enmienda a la totalidad presentada por IZUSTARRI, y empieza comentando que este año se repiten prácticamente los puntos que se incluían el año pasado.

EMPLEO: El Ayuntamiento de Zumaia junto con los otros ayuntamientos de Urola Kosta se sirve de la infraestructura de promoción de empleo creada por la Mancomunidad, para promocionar el empleo. El trabajar en común se hizo para aunar esfuerzos y conseguir que un resultado más eficaz. En cuanto a la financiación hay que destacar que además de las aportaciones de los ayuntamientos tienen otros recursos.

Cuando se creo, la tasa de desempleo era de un 20%, hoy en día en cambio ha descendido hasta el 4%. Lo que muchos califican de “paro técnico”.

Pero todo esto lo conocéis bien ya que IZUSTARRI tiene un representante en la Mancomunidad.

LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS PÚBLICOS; Ya el año pasado hablamos largo y tendido sobre este tema, en nuestra opinión la decisión está justificada.

Por un lado estamos por debajo de las cantidades que fija EUDEL para sueldos de los cargos públicos y por otra parte hay que reconocer que el cargo es de mucha responsabilidad y requiere mucha dedicación.

En cuanto a las cantidades que se dan a los grupos políticos, son los que se acordaron en sesión plenaria.

Es destacable asimismo que IZUSTARRI no ha devuelto la diferencia, con respecto de la etapa anterior, de la cantidad resultante en el nuevo reparto.

**SUBCONTRATACIÓN:** Los puntos de vista contrapuestos que tienen IZUSTARRI y EAJ en este tema han sido motivo de reiterados debates. Cada uno ha tenido la oportunidad de exponer su punto de vista. A fin de cuentas es una cantidad que el ayuntamiento destina al empleo, para pagar a los trabajadores.

**LOS PUESTOS EVENTUALES:** Las plazas de Secretaría e Intervención salen a concurso todos los años, pero todavía no se han ocupado en propiedad. En la oferta de empleo público del 2005 el ayuntamiento está en disposición de convocar algunas plazas; la del Técnico de Turismo, Auxiliar Administrativo de Turismo, Técnico de Euskera y la del Arquitecto.....

En el resto de las plazas la casuística es amplia, y analizarlas una por una supone tiempo y trabajo. Uno de los que ocupa una plaza en interinidad tiene 63 años; otros dos están en excedencia; tres de los guardias municipales no cumplen los requisitos, en cuanto a edad y talla, para poder presentarse al proceso de selección.....

**CONSTRUCCIÓN NACIONAL:** Grupo Udalbide.

**SOLIDARIDAD INTERNACIONAL:** Esta partida se ha incrementado en 16.000 euros. Comparando con la partida del 2004 el incremento ha sido de un 64%. Estamos al borde del 0,7%. Hay que aclarar que este porcentaje no se calcula sobre el presupuesto consolidado. No obstante no cerramos las puertas.

**EDUCACIÓN:** En Zumaia no se ha creado aula para los niños de 0-1 años. En la aula que se ha creado para niños de 1-2 años no llegamos al mínimo de 6 niños exigido por el Consorcio. En estos momentos tenemos cuatro niños y esperamos que en enero se incorpore un quinto. A medida que aumente la demanda iremos tomando las medidas necesarias. En Maria eta Jose en el aula de 1-2 años tienen 10 niños.

**AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL:** La experiencia nos demuestra que hasta ahora se han cubierto todas las necesidades sin problemas. No obstante si el área de Servicios Sociales detecta necesidades en algún programa la cifra podría ser elevada.

**EUSKERA:** No estoy de acuerdo con que se les da poco dinero a los medios de comunicación. ¿Por qué se subvenciona Berria y no Aldaketa 16, por ejemplo? A Hitza y a Baleike les he prometido 2 euros por habitante.

**DERECHOS DE LA MUJER:** Es un problema que lo tenemos encima de la mesa todos los días, pero eso no quiere decir que no hacemos el suficiente esfuerzo. Asesoría legal para defender los derechos de la mujer, acceso en apartamentos protegidos.....siempre hemos cubierto ese tipo de necesidades.

**DISPERSIÓN DE LOS PRESOS:** El hecho de conceder subvenciones a los familiares de presos para el viaje no traerá como consecuencia la disminución de accidentes ni evitará la dispersión. El Gobierno Vasco concede ayudas para eso.

INVERSIONES: Os recuerdo que las transferencias de capital también son inversiones.

VIVIENDA: Hacemos un enorme esfuerzo para hacer frente a este problema. El estudio sobre viviendas vacías lo hará OCT. Pero hay que admitir que lo difícil no es hacer el estudio, sino sacar esas viviendas al mercado.

IZUSTARRI responde que se están firmando varios convenios con Bizigune y que Zumaia también podría ir por ese camino.

EAJ comenta que este tema ya se debatió durante la aprobación de las Ordenanzas del 2005.

PSOE explica que votará en contra de la enmienda a la totalidad presentada por IZUSTARRI . No están en absoluto de acuerdo con la construcción nacional.

EA explica que votará en contra por las siguientes razones:

- Construcción nacional: se puede entender de varias maneras. Hay que tener muy en cuenta el papel que juega Udalbiltza.
- Ayudas de Emergencia Social: Mientras el responsable del departamento, o la Asistente Social no apunten la necesidad de mayores recursos, se estima que la cantidad asignada es suficiente.
- Inversiones: No tiene mucho sentido instalar calefacción en Oxford teniendo en cuenta el estado del edificio en su conjunto.
- Vivienda; corresponde al Gobierno Vasco hacer el estudio.

Tras el debate se procede a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por IZUSTARRI.

De los doce ediles presentes de entre los trece miembros de derecho que conforman el pleno de la corporación, con nueve votos en contra (cinco de EAJ, dos de EA y dos del PSOE) y tres a favor (de IZUSTARRI) SE ACUERDA:

No aprobar la enmienda a la totalidad presentada por IZUSTARRI a la propuesta de presupuestos generales del 2005.

IZUSTARRI , replica a lo que la Alcalde ha respondido lo siguiente:

Sobre las retribuciones de los cargos públicos, están de acuerdo con que dichos sueldos están por debajo de lo que marca EUDEL al respecto. No obstante es innegable que es muy fácil ponerse el sueldo a uno mismo.

Sobre las ayudas de cooperación, creen que se ha entendido mal lo que han querido decir, sobre todo los del PSOE. Nosotros no queríamos decir que había que

dirigirlas únicamente a los zumaiarras. Pero sí que deberíamos de tener un empeño especial para estrechar relaciones con los zumaiarras repartidos por el mundo.

Sobre la partida de la Ayudas de Emergencia Social, queremos decir que el año pasado algunas solicitudes de ayuda concedida no se pudieron cobrar. ¿ Por qué esta partida no ha tenido, como el resto, una subida del 3,5% del IPC?

En cuanto a los medios de comunicación en euskara, que yo sepa, Hitza ha pedido 3 euros por habitante.

En cuanto a la dispersión de los presos, el Gobierno Vasco concede ayudas semejantes a las becas. Las solicitudes realizadas por los zumaiarras no han sido estimadas.

Para terminar queremos comentar sobre el capítulo de inversiones, que nos parece demasiado lo que se va a invertir en las obras de rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento. Consideramos que hay otras inversiones que tienen mayor prioridad.

EAJ reafirmando su postura anterior responde;

En cuanto a la cooperación social, comentan que tienen relaciones con los zumaiarras que viven fuera, pero aparte de todo eso se dan ayudas, para el Sahara, El Frente Polisario....

La partida de las Ayudas de Emergencia Social se incrementará si hay necesidad de hacerlo. Y si el año pasado alguien se quedó sin cobrar, sería por un problema puntual.

En el tema de los medios de comunicación en euskera quiero volver a subrayar que para Hitza y Baleike se han aprobado 2 euros pro habitante.

En el tema de las inversiones, decir que lo destinado al ayuntamiento es demasiado, es una apreciación relativa. Entre otros problemas, el ayuntamiento no cumple las medidas mínimas de accesibilidad, ni para los trabajadores ni para el público en general.

Siguiendo el guión que se ha establecido al principio de la reunión, primero se ha votado la enmienda a la totalidad, y después ha surgido un debate sobre si hay que votar las enmiendas parciales presentadas por EB.

La Secretaria dice que después de estudiar la legislación vigente, si interpretamos estrictamente la definición de enmienda que se da no es posible votar enmiendas parciales. Ya que la enmienda es una propuesta o cambio del dictamen que se le presenta al presidente por escrito antes del inicio de la sesión.

El criterio que venimos manteniendo es que los distintos grupos políticos presenten con suficiente antelación y por escrito lo que quieran debatir, a fin de que se lleve al pleno un criterio elaborado y no dar una opinión en el momento sin el debido análisis.

En este sentido la Comisión de Hacienda, respecto del procedimiento de aprobación de los presupuestos repartió, entre los miembros de la comisión unas normas y un calendario que entre otras cuestiones fijaban fechas y establecían trámites del procedimiento a seguir. El grupo EB presentó once enmiendas por escrito dentro del plazo fijado para ello. Algunas de ellas se han aprobado y se han integrado en la propuesta.

De modo que, en este sentido, haciendo una interpretación menos estricta de la ley, es decir, teniendo en cuenta que sigue siendo una propuesta o modificación del dictamen, que se presenta por escrito al Presidente antes de comenzar el debate, se puede también deducir que se pueden votar las enmiendas parciales que presenta EB-Berdeak.

En opinión del PSOE la votación no es posible porque la concejal de EB-Berdeak no está presente para defender las enmiendas que se han presentado al Presidente.

Los componentes del grupo de EAJ son de la misma opinión, de modo que las enmiendas presentadas por EB-Berdeak no se votan una por una.

IZUSTARRI pide que sean traducidas al euskera las enmiendas que ha presentado EB-Berdeak en castellano.

Se debate sobre si tiene que traducirlas el ayuntamiento.

Antes de proceder a la votación de la propuesta de presupuestos generales del 2005 PSOE, para explicar su voto, comenta que están obligados a votar en contra, por la partida que se asigna para UDALBIDE-ELKARLAN. El Tribunal Vasco de Cuentas nos ha dado la razón, manifestando que es una irregularidad evidente dar ayudas a esa asociación, ya que se destina dinero público a una asociación privada, a una entidad privada sin control público.

Y sin más que añadir, desean a todos que en estas fiestas navideñas se acabe la ceguera política, y que con el año nuevo llegue la paz.

EAJ considera desmedido el hecho de rechazar los presupuestos en su totalidad por una partida en concreto, no obstante lo respetan y no tienen más que añadir.

Es verdad que el Tribunal Vasco de Cuentas ha sentenciado que las ayudas a Udalbide son irregulares. Pero esta sentencia ha derivado de la aplicación de la ley de

subvenciones, dicha ley está diseñada para ir directamente en contra de Udalbide, es una ley hecha “ad hoc” para conseguir ese objetivo.

La Alcalde es miembro de Udalbide y puede asegurar que están haciendo una labor importante a favor del euskera en todos los territorios que conforman el País Vasco.

Parece una contradicción, pero estáis dispuestos a trabajar con otras asociaciones que tienen unos objetivos muy parecidos a los de Udalbide pero no lo estáis para trabajar con Udalbide.

PSOE responde que no están en contra de la asociación porque promociona y trabaja a favor del euskera y de la cultura vasca. Esos aspectos se pueden trabajar por otras asociaciones que están creadas.

Nuestro desacuerdo viene del surgimiento de Udalbide, porque está compuesta solo por unos representantes municipales. Si hay subvenciones, seamos todos miembros y llevemos el control.

En opinión de EAJ es un tema que se puede tratar largamente y en profundidad. Pero en este caso, dar subvención a un organismo público puede derivar en venganzas o en la clandestinidad.

EA pregunta al PSOE a ver si se puede subvencionar con el dinero de todos los contribuyentes la “Fundación Francisco Franco”.

En opinión de IZUSTARRI no se pueden subvencionar las asociaciones que no sean de la misma corriente de pensamiento que el PSOE.

Finalmente, se vota en su totalidad la propuesta de los presupuestos generales del 2005. Y con siete votos a favor (5 de EAJ, y dos de EA) y cinco votos en contra (tres de IZUSTARRI y dos del PSOE), de los doce miembros presents en la sesión SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Único y la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2005.

2.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, abriendo un periodo de información pública de 15 días para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 del 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado el mencionado Presupuesto sin necesidad de

nuevo acuerdo. Si se presentase alguna reclamación, el Pleno del Ayuntamiento tendrá un plazo de un mes para resolver dichas reclamaciones.

3.- Cuando se apruebe definitivamente el Presupuesto del ejercicio 2005, se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Gipuzkoa junto con la Plantilla Orgánica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales

Agotados los puntos del orden del día, la Sra. Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta minutos deseando a todos unas felices fiestas navideñas y si cabe un prospero y mejor año nuevo 2005.

El Alcalde

La Secretaria